Núm. Ref. OIM:	CT-2022-03	
Código de proyecto OIM:	DP.2395.	

ACUERDO DE DONACIÓN

entre

la Organización Internacional para las Migraciones

٧

Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito - Zona Quitumbe

El presente Acuerdo de donación (el "Acuerdo") se establece el día 11 de agosto de 2022, entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), una organización que forma parte del sistema de las Naciones Unidas, Oficina en Quito (en adelante la "OIM") ubicada en la calle Julio Alarcón Ayala E5A y Alfonso Pereira, Edificio Zaigen, piso 2, representada por José Iván Dávalos Saravia, Jefe de Misión, mediante beneplácito signado el 24 de abril de 2019 por la Dirección General de la Organización Internacional para las Migraciones; y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – Zona Quitumbe (en adelante el - "Donatario"), ubicado en la avenida Cóndor Ñan y avenida Quitumbe Ñan, representado por el Arq. Juan Gabriel Guerrero, mediante acción de personal Nro. 0000017017, de 01 de octubre de 2021, y su capacidad otorgada mediante delegación contante en la Resolución Nro. A089, de fecha 08 de diciembre de 2020. La OIM y el Donatario también se denominarán individualmente como una "Parte" y conjuntamente como las "Partes."

1. En virtud de la presente, la OIM otorga y renuncia a todos los derechos legales, títulos e intereses sobre los artículos enunciados en la siguiente lista (los "Bienes") en favor del Donatario. Este Acuerdo se establece sin reservas ni restricciones, siempre y cuando los Bienes sean utilizados a lo largo de su vida útil con fines de integración socioeconómica de las personas en movilidad humana. En el caso de que cualquiera de los Bienes fuese utilizado para cualquier otro fin, la OIM tendrá derecho a reclamar los Bienes en cualquier momento.

Cantidad	Precio	Unidad	Número de	Descripción
	unitario		serie	
10	1,184.00	Unidades	CPU	ProDesk 400 G7
			1CZ20406KD	Procesador core i7-10700
			1CZ20406C0	8GB RAM,
			1CZ20406JH	1 TB disco sólido SSD,
			1CZ204069J	Windows 10 PRO.
			1CZ20406K4	
			1CZ20406HG	Incluye:
			1CZ20406D9	Monitor HP 19.5 pulgadas
			1CZ204069S	CPU SFF HP,
			1CZ20406HN	Teclado HP y Mouse HP;
			1CZ20406CX	Licencia de office perpetua
			MONITOR	Garantía por tres (3) años
			3CQ14318Q8	Certificación ENERGY STAR; Registro
			3CQ1431871	EPEAT 2019
			3CQ14318PF	
			3CQ14318PJ	
			3CQ14318RK	
			3CQ14318P2	
			3CQ14318QD	
			3CQ14318PW	

			3CQ14318PZ	
	l		3CQ14318RF	
1	497.00	Unidades	IMPRESORA	EcoTank L6270
			X8G5015955	Velocidad de impresión máxima:
				Simplex: Negro 33 ppm y color 20
				ppm (borrador, A4/carta)
				Funcions de impresión: Impresión
				automática a doble cara (A4 / Carta)
				Cartay
				Velocidad de copiado ISO: Negro 11
				cpm y color 5,5 cpm (A4/carta)
				Tipo de escáner: Cama plana con
				sensor de líneas CIS de color
				Impresión Inalámbrica desde
				dispositivos Inteligentes
				Incluye: garantía por dos (2) años
10	61.00	Unidades	UPS DE	Marca: APC
			VOLTAJE	BV650
			9B2138A12113	Interactivo, 120V,
			9B2138A12114	6 tomas, 375vatios, 650VA
			9B2138A12115	
			9B2138A12385	Incluye: garantía por un (1) año
			9B2138A12386	
			9B2138A12387	
			9B2138A12116	
			9B2138A12123 9B2138A12388	
			9B2138A12124	
1	176.00	Unidades	REGULADOR	Marca: Tripp Lite
			VOLTAJE	LC1800
			IMPRESORA	1800W, 120V, 6 Salidas Avr +
			3152AH0LC8796	Supresión Picos
			00309	
				Incluye: garantía por un (1) año
2	3.70	Unidades	N/A	Resmas de papel Xerox 75gr.
4	9.20	Unidades	N/A	tintas para impresoras Epson
				EcoTank L6270
				(colores negro, magenta, amarillo,
10	440= 55		21/2	cyan) Epson.
10	\$135,00	Unidades	N/A	Mesa para computador en
				melanimico de 25MM, laterales
				60*100CM, mesa de trabajo 60*70CM, Fladon frontal y porta
				teclado corredizo en leaminico de
	•			
				15MM
1	\$96,25	Unidades	N/A	Mesa para impresora 70*60*75,
1	\$96,25	Unidades	N/A	
1	\$96,25	Unidades	N/A	Mesa para impresora 70*60*75,

		tubo, asiento y espaldar tapizado en textil, sin apoya brazos
	SUBTOTAL	\$14.991,45
	IVA 12%	\$1.798,97
	TOTAL	\$16.670,42

- 2. Este Acuerdo será efectivo en el momento de la entrega y aceptación de los Bienes por el Donatario y la firma del presente Acuerdo.
- 3. La OIM asegura que es la propietaria legítima de los Bienes y que los Bienes están libres de gravámenes o cualquier otro derecho por un tercero. La OIM no ofrece garantía alguna en cuanto a la calidad de los Bienes o su idoneidad respecto de los fines para los cuales son donados.

4. Solución de conflictos

- (a) Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente Acuerdo o relacionada con éste, así como el incumplimiento, rescisión o nulidad del mismo se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre las Partes.
- (b) En el supuesto de que el conflicto, controversia o reclamación no se resuelva mediante negociación en los 3 (tres) meses siguientes a la recepción de la notificación enviada por una de las Partes a fin de señalar la existencia del conflicto, controversia o reclamación, cualquiera de las Partes podrá solicitar la resolución del conflicto, controversia o reclamación mediante un proceso de conciliación dirigido por un conciliador. La conciliación se realizará de conformidad con el Reglamento de Conciliación de 1980 de la CNUDMI. No es aplicable el Artículo 16 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI.
- (c) En caso de que la conciliación no resulte satisfactoria, cualquiera de las Partes podrá someter el conflicto, controversia o reclamación a arbitraje, a más tardar 3 (tres) meses después de la fecha de fin del proceso de conciliación, de conformidad con el Artículo 15 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI. El arbitraje se realizará de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de 2010 de la CNUDMI, en su forma aprobada en 2013. Habrá únicamente un árbitro y el idioma del proceso de arbitraje será el inglés, a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito. El tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio.
- (d) El presente Acuerdo, así como el acuerdo de arbitraje anterior, se regirán por los términos del presente Acuerdo, complementados por los principios generales del derecho aceptados internacionalmente para los asuntos que no estén cubiertos por el Acuerdo, con exclusión de cualquier sistema jurídico nacional individual que someta el Acuerdo a las leyes de una jurisdicción específica. Se considerará que los principios generales del derecho aceptados internacionalmente comprenden los Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales. Ambas Partes mantendrán la confidencialidad en la solución de controversias. Esta Cláusula permanecerá vigente tras el vencimiento o la rescisión del presente Acuerdo.
- 5. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo, o que esté relacionado con él, se podrá considerar una renuncia explícita o implícita de cualquiera de los privilegios e

inmunidades de la Organización Internacional para las Migraciones en su calidad de organización intergubernamental.

6. Disposiciones especiales:

A tenor de los requisitos establecidos por el Donante que financia el Proyecto, el Donatario deberá acordar y aceptar las siguientes disposiciones:

- 1.- Los equipos se ubicarán en espacios donde se desarrollen procesos de formación o capacitación a personas en movilidad humana con el fin de promover su integración socioeconómica en la localidad. Por tal motivo, el donatario justificará la razón de ser de los espacios seleccionados de tal manera que respondan a este lineamiento y se compromete a permitir el acceso de las personas en movilidad humana a los mismos para proceder con elaboración de CVs, trámites consulares o demás trámites en línea que las personas deban realizar.
- 2.- El donatario se compromete a garantizar el libre e irrestricto uso y acceso a los equipos para las personas en movilidad humana durante y posterior a los procesos extraordinarios de registro y regularización migratoria para facilitar los procesos de integración de la población.
- 3.- Durante el transcurso de un año, el donatario reportará a OIM las actividades planificadas con el uso de los equipos y el número mensual de beneficiarios en movilidad humana que acceden a los mismos, así como el plan o proyecto de capacitación que se desarrolle mediante el uso de dichos equipos, de tal manera que se cumpla con el fin para el que fueron donados.
- 4.- El donatario garantizará el espacio físico, la conectividad a internet y el personal administrativo que gerencie el espacio, con la finalidad de que los equipos contemplados en esta donación cumplan la finalidad de fomentar la integración socioeconómica.

Firmado por duplicado en español, en la fecha y lugar indicados abajo.

En nombre de Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

DAVALOS Jose-Ivan Firmado digitalmente por DAVALOS Jose-Ivan Fecha: 2022.08.23 10:21:48 -05'00'

José Iván Dávalos Saravia Jefe de Misión 11 de agosto de 2022 Quito- Ecuador

Para ser firmado por el Donatario a la recepción y aceptación de los Bienes

En nombre de

Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito - Zona Quitumbe



Juan Gabriel Guerrero Administrador de la Zona Quitumbe

11 de agosto de 2022 Quito- Ecuador

Guidance in Checklist Form on completing the template for F.1. Donation Agreement

Updated April 2021

	ysical or formal transfer of the donated Property has taken place prior to signing onation Agreement(s).
	onation complies with IOM constitution, policies, manuals, Guidance Notes and ctions from relevant thematic areas.
been Donat	greement involves of an IOM asset and the necessary Asset Disposal Form has approved by CAS-AM (cas-assetmanagement@iom.int) prior to signing this ion Agreement and turn over of the property to the Donee.
The au	thority of the signatory for the Donee(s) to sign has been verified.
	/pe, quantity(ies), technical specifications and serial number(s) (if applicable) of operty to be donated is clearly described in the Agreement or attached to the ment.
Check	
A. B.	The Donation is NOT IT-related; OR The Donation is IT related and ICT approval has already been obtained. Further, the relevant IT officer tasked by the Mission has irretrievably eliminated all personal and IOM data completely from computers, laptops, databases, etc. prior to donating such equipment, if applicable
The A	greement/Amendment is not or shall not be backdated. The signature date shall be the actual date of signature.
	are no additional clauses which have not been approved by LEG specifically for the ment/Amendment.
Agree	inexes referred to in the Agreement/Amendment, if any, are attached to the ment/Amendment and do not create additional obligations other than those ned in the Agreement itself.
The A	greement is concluded in one of the following languages:
A.	IOM official language (English, French or Spanish); OR
В.	Bilingually (both language versions have identical content with at least one language being an official IOM language) and the language clause (i.e., IOM official language prevails in case of discrepancy) has been included.
=	y: <u>Choose an item</u> .
langua staten	nexes are provided either in English, French or Spanish. In case Annexes in another age are attached, translations in one of the official languages are attached, contain a nent that they prevail in case of discrepancy over the version of the Annex in a non-Illanguage and will be signed by the Lessor.
Check	
A.	There are no specific Donor requirements for this Agreement, Article 18 (Special Provisions) has been deleted and subsequent enumeration has been corrected; OR
B.	Donor requirements have been added to Article 18 (Special Provisions) and they are not in violation of other terms of this Agreement (If unsure, please contact LEGContracts@iom.int)

	Check: <u>Choose an item</u> .	
IEC F	1 DONATION ACREMENT SD 041221	Dágina E do E

Número de Referencia de OIM:	DAF-22-079
Código de Proyecto de OIM:	DP.2395

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Este Formulario de Aceptación de Donación (el "Formulario") certifica que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – Zona Quitumbe (en adelante, el "Donatario"), ubicado en la avenida Cóndor Ñan y avenida Quitumbe Ñan, representado por el Arq. Juan Gabriel Guerrero, mediante acción de personal Nro. 0000017017, de 01 de octubre de 2021, y su capacidad otorgada mediante delegación contante en la Resolución Nro. A089, de fecha 08 de diciembre de 2020, ha recibido Bienes (como se define a continuación) de parte de la Organización Internacional para las Migraciones ("OIM"), representada por José Iván Dávalos Saravia, Jefe de Misión, mediante beneplácito signado el 24 de abril de 2019 por la Dirección General de la Organización Internacional para las Migraciones; una organización que forma parte del sistema de las Naciones Unidas, Misión en Ecuador, como parte del siguiente proyecto de la OIM: Fortalecimiento de capacidades institucionales para la integración socioeconómica de población migrante, (el "Proyecto de la OIM").

1. El Donatario confirma la recepción y aceptación de (los "Bienes") en la condición en la que se encuentran, conforme el siguiente detalle:

Cantidad	Precio	Unidad	Número de	Descripción
	unitario		serie	
10	1,184.00	Unidades	CPU	ProDesk 400 G7
			1CZ20406KD	Procesador core i7-10700
			1CZ20406C0	8GB RAM,
			1CZ20406JH	1 TB disco sólido SSD,
			1CZ204069J	Windows 10 PRO.
			1CZ20406K4	
			1CZ20406HG	Incluye:
			1CZ20406D9	Monitor HP 19.5 pulgadas
			1CZ204069S	CPU SFF HP,
			1CZ20406HN	Teclado HP y Mouse HP;
			1CZ20406CX	Licencia de office perpetua
				- (2) 7
			MONITOR	Garantía por tres (3) años
			3CQ14318Q8	Certificación ENERGY STAR; Registro
			3CQ1431871	EPEAT 2019
			3CQ14318PF	
			3CQ14318PJ	
			3CQ14318RK	
			3CQ14318P2	
			3CQ14318QD	
			3CQ14318PW	
			3CQ14318PZ	
			3CQ14318RF	
1	497.00	Unidades	IMPRESORA	EcoTank L6270
			X8G5015955	Velocidad de impresión máxima:
				Simplex: Negro 33 ppm y color 20
DNATION ACCER				ppm (borrador, A4/carta)

				Funcions de impresión: Impresión automática a doble cara (A4 / Carta) Velocidad de copiado ISO: Negro 11 cpm y color 5,5 cpm (A4/carta) Tipo de escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color Impresión Inalámbrica desde dispositivos Inteligentes Incluye: garantía por dos (2) años
10	61.00	Unidades	UPS DE	Marca: APC
10	01.00	Omadaes	VOLTAJE	BV650
			9B2138A12113	Interactivo, 120V,
			9B2138A12114	6 tomas, 375vatios, 650VA
			9B2138A12115	
			9B2138A12385	Incluye: garantía por un (1) año
			9B2138A12386	
			9B2138A12387	
			9B2138A12116	
			9B2138A12123	
			9B2138A12388	
			9B2138A12124	
1	176.00	Unidades	REGULADOR	Marca: Tripp Lite
			VOLTAJE	LC1800
			IMPRESORA	1800W, 120V, 6 Salidas Avr +
			3152AH0LC8796	Supresión Picos
			00309	Incluye: garantía por un (1) año
2	3.70	Unidades	N/A	Resmas de papel Xerox 75gr.
4	9.20	Unidades	N/A	tintas para impresoras Epson
	3.20	5	.,,,,	EcoTank L6270
				(colores negro, magenta, amarillo,
				cyan) Epson.
10	\$135,00	Unidades	N/A	Mesa para computador en
				melanimico de 25MM, laterales
				60*100CM, mesa de trabajo
				60*70CM, Fladon frontal y porta
				teclado corredizo en leaminico de
				15MM
1	\$96,25	Unidades	N/A	Mesa para impresora 70*60*75,
1	1	I		melaminico de 25MM (2 laterales,
10	40= 55		21/2	faldon y superficie)
10	\$37,80	Unidades	N/A	Sillas de espera censa, estructura de
10	\$37,80	Unidades	N/A	Sillas de espera censa, estructura de tub, asiento y espaldar tapizado en
10	\$37,80	Unidades		Sillas de espera censa, estructura de tub, asiento y espaldar tapizado en textil, sin apoya brazos
10	\$37,80	Unidades	SUBTOTAL	Sillas de espera censa, estructura de tub, asiento y espaldar tapizado en textil, sin apoya brazos \$14.991,45
10	\$37,80	Unidades		Sillas de espera censa, estructura de tub, asiento y espaldar tapizado en textil, sin apoya brazos

- 2. La OIM por este medio otorga al Donatario todos los derechos legales, títulos e intereses sobre los Bienes sin reservas ni restricciones.
- 3. Este Formulario servirá como prueba de la donación entre la OIM y el Donatario, a partir de la fecha de la firma del Formulario por parte del Donatario.
- 4. La OIM certifica que, al momento de transferir los Bienes al Donatario, es la propietaria legítima de los Bienes y que los Bienes están libres de cualquier gravamen o reclamo por parte de un tercero.
- 5. Los Bienes son donados de acuerdo con los objetivos del Proyecto de la OIM para ser utilizados en generación de centros de cómputo para fortalecer la integración socioeconómica y proveer acceso a procesos extraordinarios de registro y regularización. El Donatario por este medio se compromete ante la OIM a que mantendrá la propiedad de los Bienes y utilizará los Bienes únicamente para el cumplimiento del propósito descrito.
- 6. Al firmar este Formulario, el Donatario reconoce y acepta que la OIM no ofrece ninguna garantía o representación, expresa o implícita, en cuanto a los Bienes, incluyendo su idoneidad para su uso con cualquier fin. El Donatario por este medio renuncia a todas y cada una de las reclamaciones contra la OIM y la exime de toda responsabilidad asociada con el uso de los Bienes.
- 7. El contenido del presente Formulario no se podrá considerar una renuncia explícita o implícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional para las Migraciones en su calidad de organización intergubernamental.

Para ser firmado por el Donatario al momento de recibir los bienes:

Firma del Donatario



JUAN GABRIEL GUERRERO CAMPOSANO

Nombre: Juan Gabriel Guerrero

Cargo Administradora Zonal Quitumbe

Fecha 18-08-2022 Lugar Quito

Certifico que los Bienes han sido entregados de acuerdo con las autorizaciones y normas internas aplicables de la OIM.

Firma del funcionario de la OIM

DURAN

Firmado digitalmente Eduarda 10:23:13 -05'00'

Nombre

Cargo

Fecha

Lugar



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPC-2022-0175-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Asunto: Continuar con el trámite correspondiente de donación de la OIM para el proyecto Casa Somos.

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPC-2022-0156-O, de 27 de julio de 2022, a través del cual se hace mención al oficio Nro. 0183-EXT, de 27 de julio de 2022, suscrito por la señorita Eduarda Durán, representante del área de Gestión Migratoria e Integración de la Organización Internacional para las Migraciones de Ecuador (OIM), en el cual se señaló lo siguiente:

"El Centro de Asistencia a Migrantes, Orientación y Referencia (Centro AMOR) de la OIM realiza un trabajo cercano con las Casas Somos mediante la instalación de puntos itinerantes de información y orientación y la capacitación al personal en temas tales como PAP y autocuidado, prevención de discriminación y xenofobia, protección a la infancia, entro otros. (...) Por esta razón, el Centro AMOR a través de la Unidad de Gestión Migratoria e Integración, mediante la presenten expresamos nuestro interés en la donación de equipos y mobiliario, conforme al detalle de los documentos adjuntos, para adecuar un centro de cómputo en las Casas Somos de Carcelén Alto y Chillogallo, en favor de la población migrante y comunidad de acogida vulnerable".

En tal virtud, me permito anexar el acuerdo y la carta de donación, firmado ambos documentos, por las partes involucradas, con la finalidad de que usted proceda con el ingreso oficial de los equipos, de acuerdo al procedimiento administrativo correspondiente.

Con sentimientos de alta estima.

Atentamente,

García Moreni





Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPC-2022-0175-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Soc. Maria Gabriela Cárdenas Bravo

DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACION CIUDADANA, SUBROGANTE

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-DMPC-2022-0156-O

Anexos:

- F1 Donation Agreement SP Casa Somos Chillogallo.pdf
- Donation Acceptance Form Casa Somos Chillogallo.pdf
- oficio_oim_para_donación.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-DMPC-2022-0156-O.pdf

Copia:

Señora Ingeniera

Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez

FD7 / Directora Administrativa Financiera

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Licenciada

Monica Janeth Leon Trujillo

Servidor Municipal 10 / Coordinadora Proyecto Somos Quito

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA - PROYECTO CASA SOMOS

Señorita Licenciada

Maria Veronica Suarez Garces

Coordinadora General de Casa Somos

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA VERONICA SUAREZ GARCES	mvs	SGCTYPC-DMPC	2022-08-30	
Revisado por: Maria Gabriela Cárdenas Bravo	mgc	SGCTYPC-DMPC	2022-08-30	
Aprobado por: Maria Gabriela Cárdenas Bravo	mgc	SGCTYPC-DMPC	2022-08-30	

García Morene





Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPC-2022-0175-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

García Moreni









Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPC-2022-0156-O

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

Asunto: Solicitud de recepción de donaciones de OIM para Casa Somos Chillogallo.

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al oficio Nro. 0183-EXT, de 27 de julio de 2022, suscrito por la señorita Eduarda Durán, representante del área de Gestión Migratoria e Integración de la Organización Internacional para las Migraciones de Ecuador (OIM), a través del cual se señala lo siguiente:

"A lo largo de los años, la OIM, a nivel mundial y local, ha procurado unir esfuerzos con diferentes actores para proteger y asistir oportunamente a la población migrante, refugiada y comunidad de acogida en situación de alta vulnerabilidad, entre ellas, víctimas de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes, y sobrevivientes de Violencia Basada en Género. En procesos migratorios, la población migrante es sujeto de varias vulneraciones de derechos por su misma condición de migrantes y por diversos factores que incrementan su vulnerabilidad".

"El Centro de Asistencia a Migrantes, Orientación y Referencia (Centro AMOR) de la OIM realiza un trabajo cercano con las Casas Somos mediante la instalación de puntos itinerantes de información y orientación y la capacitación al personal en temas tales como PAP y autocuidado, prevención de discriminación y xenofobia, protección a la infancia, entro otros. (...) Por esta razón, el Centro AMOR a través de la Unidad de Gestión Migratoria e Integración, mediante la presenten expresamos nuestro interés en la donación de equipos y mobiliario, conforme al detalle de los documentos adjuntos, para adecuar un centro de cómputo en las Casas Somos de Carcelén Alto y Chillogallo, en favor de la población migrante y comunidad de acogida vulnerable".

Por lo antes expuesto, me permito anexar el acuerdo propuesto por OIM, con el detalle de los equipos a entregar, para su revisión y que así se pueda receptar la donación, de acuerdo al procedimiento correspondiente.

Con sentimientos de alta estima.

García Morene





Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPC-2022-0156-O

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Soc. Maria Gabriela Cárdenas Bravo

DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACION CIUDADANA, **SUBROGANTE** COORDINACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE **TERRITORIAL PARTICIPACIÓN** CIUDADANA-DIRECCIÓN METROPOLITANA \mathbf{DE} PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Anexos:

- F1 Donation Agreement SP Casas Somos Chillogallo.doc
- Oficio OIM para donación.pdf

Copia:

Señorita Licenciada

Maria Veronica Suarez Garces

Coordinadora General de Casa Somos

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Abogada

Vanessa Carolina Velasquez Rivera

Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA VERONICA SUAREZ GARCES	mvs	SGCTYPC-DMPC	2022-07-27	
Revisado por: Maria Gabriela Cárdenas Bravo	mgc	SGCTYPC-DMPC	2022-07-27	
Aprobado por: Maria Gabriela Cárdenas Bravo	mgc	SGCTYPC-DMPC	2022-07-27	

García Morene







Estimada Carolina Velásquez Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la Organización Internacional para la Migraciones (OIM), agencia de Naciones Unidas consagrada al principio de que la migración segura, ordenada y regular beneficia tanto a los migrantes como a la sociedad. Parte de su labor consiste en apoyar a los Estados en la gobernanza de las migraciones bajo un enfoque de respeto de los derechos humanos de las personas migrantes; promover la cooperación internacional sobre materia migratoria; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los retos migratorios; y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan.

A lo largo de los años, la OIM, a nivel mundial y local, ha procurado unir esfuerzos con diferentes actores para proteger y asistir oportunamente a la población migrante, refugiada y comunidad de acogida en situación de alta vulnerabilidad, entre ellas, víctimas de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes, y sobrevivientes de Violencia Basada en Género. En procesos migratorios, la población migrante es sujeto de varias vulneraciones de derechos por su misma condición de migrantes y por diversos factores que incrementan su vulnerabilidad.

El Centro de Asistencia a Migrantes, Orientación y Referencia (Centro AMOR) de la OIM realiza un trabajo cercano con las Casas Somos mediante la instalación de puntos itinerantes de información y orientación y la capacitación al personal en temas tales como PAP y autocuidado, prevención de discriminación y xenofobia, protección a la infancia, entro otros. En el contexto de esta labor conjunta, conversamos con Verónica Suarez, Coordinadora de las Casas Somos, sobre la posibilidad de adecuar dos centros de cómputo es estos espacios, considerando aquellos con alta presencia de personas en movilidad humana. Por esta razón, el Centro AMOR a través de la Unidad de Gestión Migratoria e Integración, mediante la presenten expresamos nuestro interés en la donación de equipos y mobiliario, conforme al detalle de los documentos adjuntos, para adecuar un centro de cómputo en las Casas Somos de Carcelén Alto y Chillogallo, en favor de la población migrante y comunidad de acogida vulnerable.

Adjuntamos acuerdo de donación para su revisión y comentarios, cabe mencionar que los equipos están listos para entrega, y de ser factible nos gustaría contar con su aprobación para hacer efectiva esta donación durante la semana entrante. Finalmente, señalar que el señor alcalde puede designar a otra persona para la firma del acta, dicha designación se deberá adjuntar a la misma.

De ante mano agradecemos por la apertura para coordinar acciones en favor de las poblaciones más vulnerables.

Atentamente, Eduarda Durán Asistente de Programa - Gestión Migratoria e Integración

Centro de Asistencia a Migrantes, Orientación y Referencia (Centro AMOR) Organización Internacional para las Migraciones (OIM)